

Nº 2º

habla de la casa  
que se quedara  
en el año 16

En la sala de los señores

Algunos quos esta carta mejan como nos fizeis ungo yomo de oca pa vellas qta apen set ofpal de stora en castella  
toam con casto, a oca impio setop vnenos ffecto q onpa ffecto pmoados onel nro cabildo ganat d qd fine ffecto pe  
valpato on cadalo xdy duf de maye onel dno seta era seta carta damos, hazyamos adades los nros vassalos  
de lora q on luytas en oca tyllha qtas dyan de madamos q nyro no sea ofpato de d fupmae la lora ny la  
madamos seta lora ny no chae capo ny yua ny no paca nyra y oca la oca seta lora vanga ny de oca  
palla ny de vassagala ny fcaer congo seta de d q dadas ofpato Polydoras fcaer fcaer adas al  
gomas setas y seta pa oca ma setas xy ny la nacaad al fcaerula madad al fcaer setas lora vanga  
q de fcaer la lora seta fcaer d fcaer dno de d qtas lora vanga on est dmpo q son ala oca paca  
de paca de lora amo of fcaer q dno de madamos on dno setas dmpo q dno d vasa la oca  
setas lora, amo of fcaer de dmpo de madamos q dmpo d dno de fcaer nyra fcaer seta oca on q dmpo  
q fcaer paca de oca on dno de fcaer pa q on dno, de d oca setas x ma al fcaer dmpo q fcaer  
dno of fcaer d dno de vassagala dmpo qta oca pa fcaer d dno de dmpo de fcaer q fcaer  
ambos dno de amo dmpo al dno de oca dmpo de lora pa q oca pa fcaer, no vanga on dno dno  
nos ofta nro carta seta de nro fcaer dno, pa q nos el cabildo Polydoro fcaer de nro fcaer no dno  
nos hazyamos adades la dmpo al fcaer de nro pa fcaer pa el pa nos fcaer onel dno fcaer  
seta oca de nro de paca dno

- 1) Sepan quantos esta carta vieren commo nos Frey Diego Gomes de Roa prior de (—) que la Orden del Ospital de (—) en Castilla
- 2) de Leon con Consejo, con otorgamiento de los buenos Freyres que con consejo fueron juntados en el nuestro cabildo general el qual fue fecho e ~~celebrado~~
- 3) lebrado en Sedielo<sup>1</sup> XVIII dias de de november en el anno de la era desta carta damos e otorgamos a todos los nuestros vasallos
- 4) de Lora que an losas<sup>2</sup> en esa bayllia<sup>3</sup> que las ayan et mandamos que ninguno nos sea osado de afurunar<sup>4</sup> la losa nin la
- 5) madriguera dela losa nin de echar sepo nin (—) nin otra parança ninguna que contra la caga de la losa venga nin de corromi-
- 6) peila nin de desfasela nin sacar conejo ~~de~~ ella et todo aquel que destas cosas sobredichas son fisiere todas o al-
- 7) gunas de ellas que pechan<sup>5</sup> por cada una de ellas XII maravedis la mitad al Sennoryo la mitad al Sennor dellas losas e demas.
- 8) que se faga la losa silla desfisier a su dueño et (los) que las losas oyeren en este termino que den a la orden por cada
- 9) parrança de (losas) commo es fuero et den de (—) en rason dellos derechos que avia a veer la orden
- 10) dellas losas, commo es fuero de Consuegra<sup>6</sup> et Madys que despues el dia de Sant miquel pasas(-) de ella era en que andas(-)
- 11) que sean poderosos de entrar en ellas, de faser su pro en ellas, de acada toles<sup>7</sup> X maravedis al Sennor segund que sobre
- 12) dicho es fasta el dia de carastolendas<sup>8</sup> segund que la era se fesyere adellante et esto mandamos que sea
- 13) tambien alond<sup>9</sup> Rio commo aguid<sup>10</sup> el Rio en todo termino de Lora, por que esto sea firme, non venga en dubda damos

- 14) nos esta nuestra carta seellada con nuestro seyelo<sup>11</sup> colgado, por que nos el cabildo sobredicho seyelo de nuestro propio nombre ante
- 15) nose otorgamos e consentimos la aparicion del seyelo de nuestro prior sobredicho por el e por nos fecha en el dia <sup>aposticion</sup> sobre
- 16) dicho Era de ~~1~~ milles e ccc e xxxv<sup>12</sup> años.

- ① Lugar no localizado en este momento.
- ② lousas o losas: trampas para la caza.
- ③ bayllia → baylio.
- ④ afurunar → agujerear
- ⑤ Pechan → pechar → pagar
- ⑥ consuegra → centro de esta Orden Militar
- ⑦ ea toles: ?
- ⑧ carastoliendas: carnaval (hasta el día de carnaval).
- ⑨ Alond: al otro lado
- ⑩ Aguid: en este lado
- ⑪ Seylo: sello
- ⑫ 1335; fecha del documento.

"Nota" En esta época las "i" latinas no se les coloca el "puntito", pero sí a las "y" griegas.  
Si en la transcripción sala alguna "i" con el "puntito" es error mío, pues en el documento no aparece.

Juan Vile lora - Marzo - 81

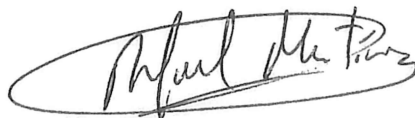
1297, mayo, 18 [Çadielo ?]

**Carta abierta de Frey Diego Gómez de Roa, prior de la orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, a los vecinos de la villa de Lora del Río autorizandoles a usar *losas* para cazar.**

Sepan *quantos* esta carta vieren *commo* nos Frey Diego Gomez de Roa prior de *llugares que* la orden del ospital de sant a en Castilla / e León con *conseio e con otorgamiento* de los buenos *freyres que* consta fueron iuntados en el *nuestro* cabildo general el *qual* fué fecho e ce- /3 lebrado en çadielo xviii dias de mayo en el *anno* dela era desta carta damos e hotorgamos a todos los *nuestros* vasallos /4 de Lora *que* an loursas en esa bayllía que las ayan et mandamos *que ningno non* sea osado de afirmar la losa *nin* la /5 madriguera de la losa *nin* de echar cepo *nin* vina *nin* otra pitanza ninguna *que contra* la caça de la llosa venga *nin* de corrom- /6 pella *nin* de sacar conceso della et todo *aquel que* destas cosas sobredichas non fisiere todas o al- /7 guna dellas *que* pechan por cada una dellas xii *maravedis* la meitad al señorío e la meitad al señor de las losas e demás /8 *quien* desaga la losa si la desfisiere a su dueno et los *que* las losas ovieren en este termino *que* den a la orden por cada /9 [ ] parranças su costa *commo* es fuero *que* den de mont [ ] en razón dellos derechos *que* avia aveer la orden /10 dellas llosas *commo* es fuero de Consuegra

Et [ mays ?] que después el día de Sant Miguel pasare della ora en *que* andare /11 *que* sean poderosos de entrar en ellas e de faser su pro en ellas e dé a cada [ ] x *maravedis* al señor segund que sobre- /12 dicho es fasta el día de carastoliendas segund *que* la ora se seguiere adellante et esto mandamos *que* sea /13 con bien alende Río *commo* aquende el Río en todo termino de Lora e por *que* esto sea firme e non venga con dubda damos /14 nos esta *nuestra* carta seellada con nuestro séyulo colgado e por *quanto* nos el cabildo sobredicho seyelo de *nuestro* propio nombre ave- /15 mos e ottorgamos e consentimos la aposición del séyulo de nuestro prior sobredicho por él e por nos fecha en el día sobre /16 dicho Era de mill ccc xxx v annos

[ Transcrito del original por Rafael Martínez Ramos, Archivero de zona de Diputación de Sevilla]





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LORA DEL RÍO  
SEVILLA**

**MARÍA DEL PILAR GÓMEZ VILLALBA, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO**

**CERTIFICA:** Que en sesión plenaria celebrada el día 27 de Junio de 2000, se adoptaron por unanimidad de los corporativos presentes los siguientes acuerdos:

“...../.....”

**PRIMERO.-** Autorizar la salida excepcional del Archivo municipal de los documentos siguientes:

- 1424. Actas capitulares.
- 1297. Carta abierta del Prior de la Orden del Hospital autorizando el uso de “Losas” para caza.

**SEGUNDO.-** La salida de estos documentos se autoriza a los solos efectos de mostrarlos en la Exposición organizada por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla sobre el Plan de Archivos Municipales y a petición de este organismo, y durante el tiempo que dicha Exposición se celebre.

**TERCERO.-** Respecto de las medidas de seguridad y conservación de los documentos que la Excma. Diputación Provincial de Sevilla adoptará, se acuerda comunicar a este organismo que la documentación saldrá del Archivo Municipal de Lora del Río, solamente cuando dichas medidas de seguridad se hayan adoptado.

**CUARTO.-** Comunicar estos acuerdos a la Excma Diputación Provincial de Sevilla.

“...../.....”

Y para que conste expido y firmo la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde y con la salvedad del art. 206 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, en Lora del Río a seis de Julio de dos mil

